



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

**RESOLUCIÓN N° 138 DE 2017**  
**(Diciembre 21 de 2017)**

"Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018."

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018,

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que el artículo No. 16, del Decreto 195 del 11 de Mayo de 2007, señala que "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente. La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°-** Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018, en la suma de UN BILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.641.701.642.000), conforme al siguiente detalle:



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

### CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 138 DE 2017

"" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018."

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.111.199.669.000
2	INGRESOS	530.501.973.000
22	Transferencias	530.261.973.000
224	Administración central	530.261.973.000
23	Recursos de Capital	240.000.000
232	Rendimientos por Operaciones Financieras	240.000.000
1+2	Disponibilidad Inicial + Ingresos	1.641.701.642.000

**Artículo 2°-** Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018, en la suma de UN BILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.641.701.642.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	1.641.701.642.000
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.526.000.000
311	SERVICIOS PERSONALES	18.299.400.000
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11.047.840.000
3110101	Sueldos Personal de Nómina	6.264.000.000
3110102	Gastos de Representación	870.000.000
3110103	Horas Extras, Dominicales, festivos, recargo nocturno	24.000.000
3110104	Subsidio de Transporte	2.400.000
3110105	Subsidio de Alimentación	1.440.000
3110106	Bonificación por Servicios Prestados	240.000.000
3110108	Prima de Servicios	336.000.000

Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

### CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 138 DE 2017

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018.”

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3110109	Prima de Navidad	936.000.000
3110110	Prima de Vacaciones	456.000.000
3110111	Prima Técnica	1.870.000.000
3110112	Otras Primas y Bonificaciones	48.000.000
31102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.605.973.000
3110203	Honorarios	3.605.973.000
31103	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	3.645.587.000
3110301	Aportes Patronales Sector Privado	2.066.640.000
311030101	Cesantías Fondos Privados	458.640.000
311030102	Pensiones Fondos Privados	468.000.000
311030103	Salud EPS Privadas	660.000.000
311030104	Riesgos Profesionales Sector Privado	60.000.000
311030105	Caja de Compensación	420.000.000
3110302	Aportes Patronales Sector Público	1.578.947.000
311030201	Cesantías Fondos Públicos	514.947.000
311030202	Pensiones Fondos Públicos	632.000.000
311030205	ICBF	252.000.000
311030206	SENA	180.000.000
312	GASTOS GENERALES	5.206.600.000
31201	ADQUISICIÓN DE BIENES	651.600.000
3120101	Dotación	6.600.000
3120102	Materiales y Suministros	80.000.000
3120103	Gastos de Computador	553.000.000
3120104	Combustibles, Lubricantes y Llantas	12.000.000
31202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.405.000.000
3120201	Viáticos y Gastos de Viaje	100.000.000
3120202	Gastos de Transporte y Comunicación	250.000.000



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

### CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 138 DE 2017

“ Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018.”

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3120203	Impresos y Publicaciones	50.000.000
3120204	Mantenimiento y Reparaciones	412.000.000
3120205	Arrendamientos	1.900.000.000
3120206	Seguros	1.000.000.000
3120208	Servicios Públicos	30.000.000
3120209	Capacitación	218.000.000
3120210	Bienestar e Incentivos	45.000.000
3120211	Promoción Institucional	380.000.000
3120213	Salud Ocupacional	20.000.000
31203	OTROS GASTOS GENERALES	150.000.000
3120301	Impuestos, Tasas y Multas	150.000.000
314	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	1.020.000.000
34	Inversión	1.617.175.642.000
341	Directa	1.616.175.642.000
34115	<i>Bogotá mejor para todos</i>	1.616.175.642.000
3411502	Pilar democracia urbana	1.614.825.642.000
341150218	Mejor movilidad para todos	1.614.825.642.000
3411502187501	Primera línea de metro de Bogotá	1.614.825.642.000
3411507	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento local y eficiencia	1.350.000.000
341150743	Modernización Institucional	1.350.000.000
3411507437502	Fortalecimiento institucional de la Empresa Metro de Bogotá	1.350.000.000
343	CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN	1.000.000.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

### CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 138 DE 2017

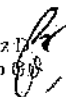

“ Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018.”

**Artículo 3°-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2018.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**ANDRÉS ESCOBAR URIBE**  
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez   
Revisó: Gloria C. Orozco 



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5-553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

